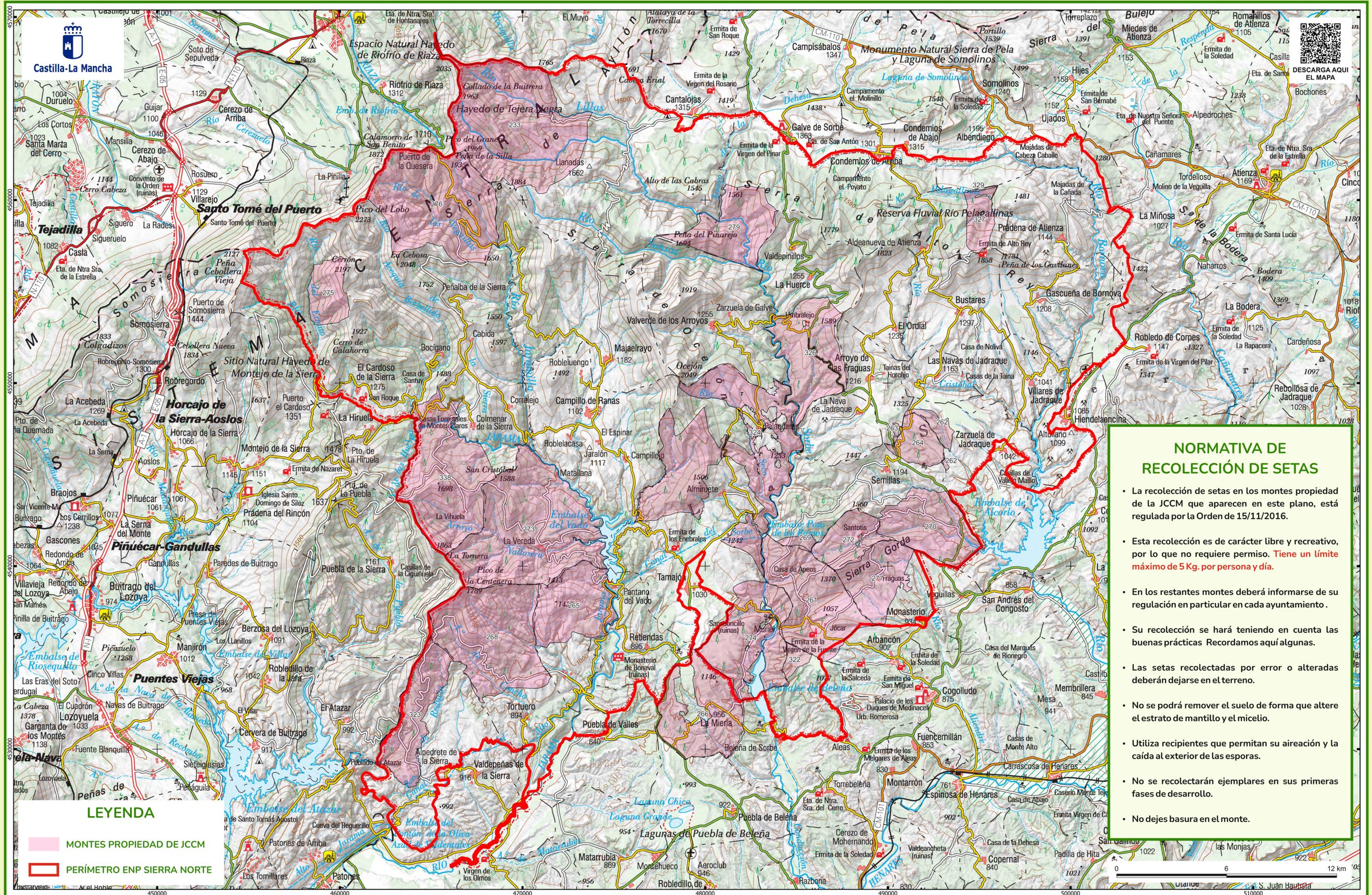


Parque Natural SIERRA NORTE DE GUADALAJARA



NORMATIVA DE RECOLECCIÓN DE SETAS

- La recolección de setas en los montes propiedad de la JCCM que aparecen en este plano, está regulada por la Orden de 15/11/2016.
- Esta recolección es de carácter libre y recreativo, por lo que no requiere permiso. **Tiene un límite máximo de 5 Kg. por persona y día.**
- En los restantes montes deberá informarse de su regulación en particular en cada ayuntamiento.
- Su recolección se hará teniendo en cuenta las buenas prácticas Recordamos aquí algunas.
- Las setas recolectadas por error o alteradas deberán dejarse en el terreno.
- No se podrá remover el suelo de forma que altere el estrato de mantillo y el micelio.
- Utiliza recipientes que permitan su aireación y la caída al exterior de las esporas.
- No se recolectarán ejemplares en sus primeras fases de desarrollo.
- No dejes basura en el monte.

RECOLECCIÓN DE SETAS EN LOS MONTES DE U. P. PROPIEDAD DE JCCM